



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2023-MPC

Casma, 27 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 015-2023-PCA-MPC de fecha 15.02.2023 emitido por la Coordinadora del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 026-2023-SGPS-MPC de fecha 15.02.2023, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales; Informe N° 047-2023/GDS/MPC de fecha 15.02.2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre designación de los responsables del Sistema Web Mochica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de facultades para supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Que, el control gubernamental, como competencia de la Contraloría General de la República, implica la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Que, en este orden de ideas y proyectada al cumplimiento de sus propósitos, la Contraloría General de la República ha aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 357-2013-CG de fecha 18.09.2013, la Directiva N° 009-2013-CG/PSC - "Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación a la ejecución de los Programas Sociales a cargo de las Entidades del Estado", que tiene como objetivos 1.- Regular el procedimiento de registro de la información relacionada a la ejecución de los Programas Sociales en el Sistema Web Mochica, lo que permitirá identificar aspectos críticos y realizar la verificación selectiva mediante labores de control, y 2.- Facilitar el adecuado acceso, registro y envío de la información en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva.

Que, de acuerdo al numeral 5.2 de la V. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2013-CG/PSC, el Sistema Web Mochica es un aplicativo informático diseñado e implementado por la CGR que permite a las entidades obligadas, efectuar el registro y envío de la información relacionada a la ejecución de los Programas Sociales a su cargo a través de los formatos electrónicos diseñados para cada programa.

Que, de acuerdo al numeral 6.1 de la VI Disposiciones Específicas de la Directiva antes citada, especifica roles en el Sistema Web Mochica: El Sistema Web Mochica presenta los siguientes roles: a) ADMINISTRADOR: corresponde al Titular del Programa o Titular de la Entidad según corresponda, validar, visar y enviar los formatos virtuales a la CGR. Este rol permite visualizar los formatos virtuales y de ser el caso, observarlos y devolverlos al operador; no está habilitado para editarlos. b) SUPERVISOR: corresponde al funcionario responsable de supervisar la información registrada, el cual visa los formatos virtuales. Este rol permite visualizar los formatos virtuales y de ser el caso, observarlos y devolverlos al operador; no está habilitado para editarlos. c) OPERADOR: corresponde al responsable de ingresar y registrar la información en el Sistema Web Mochica. Este rol se encuentra habilitado para editar la información de los formatos virtuales.

Que, en ese sentido, con Informe N° 015-2023-PCA-MPC de fecha 15.02.2023, la Coordinadora del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, indica que se debe cumplir con el registro y envío de la información en el aplicativo del Sistema Web Mochica, el mismo que es de carácter obligatorio y dentro de los plazos previstos en la Directiva N° 009-2013-CG/PSC; motivo por el cual, solicita se designe a los nuevos usuarios responsables del Sistema Web Mochica, siendo ellos: Sr. Julio Cesar Meléndez Lázaro (Alcalde) en el rol de Administrador, Sr. Cristian Manuel Torres Romero (Sub Gerencia de Programas Sociales) en el rol de Supervisor, y Sra. Rosangela Elizabeth Castillo Salinas (Coordinadora del Programa de Complementación Alimentaria - PCA) en el rol de Operador; el mismo que es concordado por la Sub Gerencia de Programas Sociales a través del Informe N° 026-2023-SGPS-MPC de fecha 15.02.2023.



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2023-MPC

Que, asimismo, la Gerencia de Desarrollo Social mediante el Informe N° 047-2023/GDS/MPC de fecha 15.02.2023, solicita la creación de usuarios y contraseñas a fin de que el Programa de Complementación Alimentaria – PCA pueda tener acceso al Sistema Web Mochica, y de esa manera puedan cumplir con el registro y envío de información sobre la ejecución de dicho programa, tal como lo establece la Directiva N° 009-2013-CG/PSC; motivo por el cual recomienda se emita la correspondiente resolución de alcaldía que designe a los responsables que estarán a cargo del acceso, registro y envío de información al Sistema Web Mochica.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del Sistema Web Mochica de la Municipalidad Provincial de Casma, que cumplirán los roles establecidos en el numeral 6.1 de la Directiva N° 009-2013-CG/PSC, conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR:

- 1.- Nombre Completo : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO
- 2.- Cargo : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma
- 3.- N° de DNI : 32109596
- 4.- Correo electrónico : julioml.2023@gmail.com
- 5.- Teléfono : 943622120

SUPERVISOR:

- 1.- Nombre Completo : CRISTIAN MANUEL TORRES ROMERO
- 2.- Cargo : Sub Gerente de Programas Sociales
- 3.- N° de DNI : 41395619
- 4.- Correo electrónico : cris_147_93@hotmail.com
- 5.- Teléfono : 951139191

OPERADOR:

- 1.- Nombre Completo : ROSANGELA ELIZABETH CASTILLO SALINAS
- 2.- Cargo : Coordinadora del Programa de Complementación Alimentaria – PCA
- 3.- N° de DNI : 42326486
- 4.- Correo electrónico : romai2403@gmail.com
- 5.- Teléfono : 912323167

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Responsables del Sistema Web Mochica, asimismo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE

